

Montería, 08 de marzo del 2018.

### NOTIFICACION POR AVISO

La Gobernación de Córdoba y La Secretaría de Educación Departamental se permite notificar por aviso el contenido de la Resolución N°002713, expedido por el Señor Secretario de Educación del departamento de Córdoba, el día 21 de Octubre del 2016, "Por la cual se autoriza el cierre del **INSTITUTO EDUCATIVO NEWTON** con DANE 32306802803, que funciona en el Barrio Santa Elena, del Municipio de Ayapel-Córdoba y se cancela las Licencias de funcionamiento, otorgada mediante Resolución N°01943 de Noviembre 23 de 1999 y, 000207 de Septiembre 28 de 2004, al señor **ANDRES MANUEL ARRIETA LOPEZ**, Rector del Establecimiento". Para mayor confirmación se anexa la copia íntegra del acto administrativo.

El presente aviso de notificación se publica en la página electrónica de la secretaria de educación Departamental, y en la página de la gobernación de Córdoba, por el termino de (5) días. Fijándose el mismo el día 8 de marzo de 2018.

El aviso se desfijara el día 15 de marzo de 2018, la novedad se registrara en el "sistema humano" un día después de la desfijación, es decir el 16 de marzo de 2018.

*"La presente notificación se efectúa en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, dispone lo siguiente: Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".*

Cordialmente,



**JULIO CESAR MONTIEL CASTRO**  
Secretario de Educación Departamental

Reviso:

Proyecto: Hugo Tellez -P.E

RESOLUCIÓN No. **002713** DE 2016

Por la cual se autoriza el cierre del Instituto Educativo Newton con N° DANE 32306802803 y se cancela las licencias de funcionamientos, otorgada mediante Resoluciones Nos 01943 de 23 de noviembre de 1999, y 000207 de 28 de septiembre de 2004, en el Municipio de Ayapel-Córdoba.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los Numerales 6.2.7 y 6.2.12 del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, y

**CONSIDERANDO:**

Que los artículos 138 y 193 de la Ley 115 de 1994 establecen, en desarrollo de lo dispuesto en el art 68 de la Constitución Nacional, que para operar los establecimientos educativos promovidos por particulares deben tener licencia de funcionamiento, expedida por la Secretaría de Educación en cuya jurisdicción operan.

Que es competencia de la Secretaría de Educación Departamental en ejercicio de sus funciones de Supervisión, Vigilancia y Control, brindar las orientaciones necesarias y realizar la verificación requerida que garantice la calidad del servicio educativo ofrecido por los establecimientos educativos oficiales y privados, según lo establece el Decreto Único Reglamentario del Sector de Educación, en los artículos 2.3.3.1.1.1 al 2.3.3.3.1.3; del 2.3.3.5.3.1.1 al 2.3.3.5.3.7.7 y del artículo 2.3.7.1.1 al 2.3.7.5.1 del Decreto 1075 de 2015.

Que la Secretaria de Educación Departamental, expidió la Resolución No. 000619 de marzo 17 de 2016, "Por el cual se establece el Reglamento Territorial que regula el ejercicio de las funciones de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, para verificar que la prestación del servicio educativo se cumpla dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario en el Departamento de Córdoba".

Que la Secretaria de Educación Departamental, expidió la Resolución No. 000622 de marzo 17 de 2016, " Por la cual se define el procedimiento a seguir y se adoptan los respectivos instructivos del formato y de la actividad, que deben ser diligenciados en los procesos de inspección y vigilancia con fines de control y de habilitación del ingreso de prestadores del servicio educativo de establecimientos oficiales y privados en educación preescolar, básica y media y privados de educación para el trabajo y el desarrollo humano, que funcionan en los 27 municipios no certificados del departamento de Córdoba".

Que el objetivo del subproceso F02.02 del Macroproceso F, es tramitar las novedades a los establecimientos educativos oficiales y privados, que para Educación Preescolar, Básica y Media, EPBM, con el fin de que los actos administrativos y los sistemas de información sean consistentes con el servicio educativo que se ofrece en los 27 Municipios No Certificados del Departamento de Córdoba. La asignación de los trámites se hace de acuerdo a la relación de la novedad con la vocación misional de las áreas y la novedad de Cerrar Establecimientos, corresponde al área de Inspección y Vigilancia del servicio

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba  
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357  
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

[www.cordoba.gov.co](http://www.cordoba.gov.co)

**RESOLUCIÓN No. 002713 DE 2016**

Por la cual se autoriza el cierre del Instituto Educativo Newton con N° DANE 32306802803 y se cancela las licencias de funcionamientos, otorgada mediante Resoluciones Nos 01943 de 23 de noviembre de 1999, y 000207 de 28 de septiembre de 2004, en el Municipio de Ayapel-Córdoba.

Educativo con fines de control.

Que según el subproceso F02.02.F03 las Novedades de los Establecimientos Educativos Privados de Preescolar, Básica y Media, (PBM) para las solicitudes de Cierre de los establecimientos educativos, deben presentarse seis meses antes del inicio de matrículas, y deben incluir en los anexos la certificación de que la decisión se comunicó a la comunidad educativa y anexar los registros de evaluación y promoción de sus estudiantes para todos los años que operaron.

Que mediante Resoluciones Nos 01943 de 23 de noviembre de 1999, y 000207 de 28 de septiembre de 2004, se concedió licencia de funcionamiento para los grados de 1° a 5° de Educación Básica Primaria y de grado 6° a 11° ciclo de básica de enseñanza media del Instituto Educativo Newton ubicado en el Barrio Santa Elena del Municipio de Ayapel - Córdoba, plantel de carácter privado, bajo la Dirección del señor ANDRES MANUEL ARRIETA LOPEZ.

Que mediante informe el Director de Núcleo Educativo señor Eder Arturo Hoyos Pacheco del municipio de Ayapel y atendiendo requerimiento de fecha 26 de julio del 2016 en la cual solicita adelantar visita de Inspección y Vigilancia al Instituto Educativo Newton del municipio de Ayapel, manifiesta que este establecimiento no se encuentra funcionando y en la oficina de la Secretaría de Educación Municipal no se encuentra evidencia de dicho establecimiento y no aparece ninguna entrega formal a la Secretaria de Educación Departamental, por lo tanto la Comisión de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control en cabeza del señor Director de Núcleo Educativo, conceptúa que es procedente que se expida el acto administrativo por el cual se autoriza el Cierre del Instituto Educativo Newton ubicado en el Barrio Santa Elena del Municipio de Ayapel - Córdoba a partir del año 2016" y la cancelación de la licencia de funcionamiento, otorgada mediante Resoluciones Nos 01943 de 23 de noviembre de 1999, y 000207 de 28 de septiembre de 2004.

En mérito de lo anterior.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar el cierre del Instituto Educativo Newton ubicado en el Barrio Santa Elena del Municipio de Ayapel - Córdoba y cancelar las licencias de funcionamiento otorgada mediante Resoluciones Nos 01943 de 23 de noviembre de 1999, y 000207 de 28 de septiembre de 2004, a partir del año 2016 en sus niveles básica primaria, secundaria y media académica, bajo la dirección de ANDRES MANUEL ARRIETA LOPEZ.

RESOLUCIÓN No **002713** DE 2016

Por la cual se autoriza el cierre del Instituto Educativo Newton con N° DANE 32306802803 y se cancela las licencias de funcionamientos, otorgada mediante Resoluciones Nos 01943 de 23 de noviembre de 1999, y 000207 de 28 de septiembre de 2004, en el Municipio de Ayapel-Córdoba.

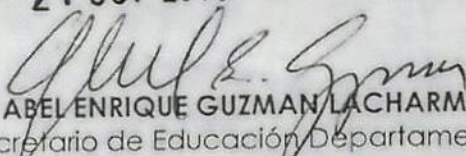
**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Secretaria de Educación Departamental, no se responsabilizará de la administración ni de la información de los registros de evaluación y promoción de los estudiantes, para todos los años que operó en el Instituto Educativo Newton ubicado en el Barrio Santa Elena del Municipio de Ayapel - Córdoba desde el año 1999 hasta 2015 ya que no hubo la respectiva acta de entrega ni a la Secretaria de Educación Municipal de esa Municipalidad ni a la Secretaria de Educación Departamental.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comunicar el contenido de la presente resolución al Alcalde, a la Secretaría de Educación Municipal y a las autoridades educativas del municipio de Ayapel - Córdoba.

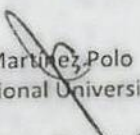
**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

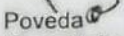
Dada en Montería a los **21 OCT 2016**



**ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME**  
Secretario de Educación Departamental



Proyectó: Janio Martínez Polo  
Profesional Universitario SED



Aprobó: Hugo Téllez Poveda  
Líder Inspección y Vigilancia del Servicio Educativo.